

Lineamientos del plan de incentivos para colaboradores por captación de nuevos estudiantes

Objetivo general

Fomentar la participación activa de los colaboradores en la captación de nuevos alumnos mediante un esquema de incentivos para aumentar la población estudiantil del plantel.

Criterios:

- **Elegibilidad de los colaboradores:**
 - Participan los colaboradores de la institución en relación de dependencia, con la excepción de aquellos que formen parte directa del equipo de admisiones, comercial o Directivos.
- **Condiciones del plan de incentivos:**
 - Se considerará captación cuando un colaborador logra que un estudiante nuevo complete su proceso de **admisión y matriculación** en la institución.
 - Si un mismo estudiante es referido por más de un colaborador, la bonificación será otorgada al colaborador que primero registró la referencia.
 - No se considera como referido a un estudiante que ya haya solicitado información o realizado el proceso de admisiones previamente.
 - No aplica para hermanos de estudiantes actuales, ni estudiantes que hayan estado en la institución en años anteriores, ni hijos de colaboradores de la institución.
 - Una vez que el estudiante haya sido registrado en el formulario se validará si cumple con todos los requisitos.
 - Si por cualquier motivo, el estudiante no aprueba el proceso, no se considerará ningún incentivo para el colaborador que lo refirió.
- **Esquema de incentivos:**
 - **Bonificación monetaria:** se otorgará un incentivo económico de \$120 por cada nuevo estudiante que haya sido captado por el colaborador y que cumpla con los requisitos mencionados. El pago será efectuado en el rol del mes de junio de 2025.
- **Proceso de registro de referencias y gestión:**
 - Los colaboradores interesados en participar deberán registrar a los posibles estudiantes referidos a través de un formulario emitido por el departamento comercial, especificando el contacto inicial y los datos del estudiante.
 - La referencia proporcionada por el colaborador debe permitir el contacto y el seguimiento con el aspirante.
 - El colaborador es el responsable del proceso hasta la matriculación.
- **Condiciones especiales:**
 - El incentivo es personal e intransferible.
 - Se descalificará cualquier intento de captación que incurra en falta de ética o competencia desleal entre colaboradores.
- **Duración del plan:** estará vigente hasta el 31 de mayo de 2025.